	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 1 de 10

INFORME DE EVALUACIÓN (COMITÉ EVALUADOR) PROCESO SOLICITUD PRIVADA No. 07 / 2017

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador conforme al Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014 y por la señora Gerente de la ESE IMSALUD, a continuación nos permitimos presentar la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Solicitud Privada No 07 /2017.

ANTECEDENTES

Se efectuó la invitación mediante proceso de Solicitud Privada No 07/2017 la cual se publicó el día 04 de Julio de 2017 en la página Web: www.imsalud.gov.co, en la Cartelera de IMSALUD y en el SECOP con objeto contractual **“MANTENIMIENTO IPS TOLEDO PLATA Y UBA LOMA BOLIVAR DE LA ESE IMSALUD”**

El día 05 de Julio de 2017, se realizó la visita de Obra, haciendo los respectivos recorridos por las instalaciones; presentándose:

- **MM&R LTDA R/L LUIS ENRIQUE MENDOZA VILLAMIZAR**
- **RUBEN DARIO BELLOSO RAMIREZ**

El Manual de contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, designó el Comité Evaluador para los procesos de selección.

El día 06 de Julio de 2017, se recibió una oferta, presentándose:


- **RUBEN DARIO BELLOSO RAMIREZ, NIT 13.487.239-0**

✓ **DE LA VERIFICACIÓN JURIDICA**


La Gerente de la ESE IMSALUD, designó al Asesor Jurídico Externo Doctora **MARTHA LILIANA GIRALDO PALMA**, para realizar la evaluación jurídica.

Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

RUBEN DARIO BELLOSO RAMIREZ, c.c 13.487.239 de Cúcuta
Representante Legal

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 2 de 10

REQUISITOS EVALUADOS	CUMPLE
<p>5.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme los términos de referencia, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la E.S.E., y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La carta deberá ser diligenciada según el Anexo N°1 adjunto a estos términos de referencia.</p>	<p style="text-align: center;">SI FOLIOS 2-4</p>
<p>5.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.</p>	<p style="text-align: center;">NO APLICA</p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 3 de 10

5.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días; en caso que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con el suministro objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a los presentes términos de referencia.


Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley. **El objeto social del proponente, deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria.**

NO APLICA

5.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo 006 de 2014 "Por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CÚCUTA", El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, con una vigencia ciento cincuenta (150) días calendario, contados a

**SI
FOLIOS
29-33**

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 4 de 10

partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria.


Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.


La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupó el segundo lugar.

A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación del Contrato. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 5 de 10

<p>5.5 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.</p>	<p>SI FOLIOS 35</p>
<p>5.6 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).</p> <p>Los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único de proponentes vigente y renovado para el año 2017, en el cual se indique que se encuentran identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel, en las siguientes actividades</p> <p>72153600 81101500 95122000 95122300</p>	<p>SI FOLIOS 5-28</p>
<p>5.7 RUT</p> <p>Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y de conformidad con los siguientes códigos CIU versión 4:</p> <p>7110 - Actividades de Arquitectura e Ingeniería y otras actividades conexas de consultoría Técnica 4290 - Construcción de Otras Obras de Ingeniería Civil</p> <p>Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>SI FOLIOS 37</p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 6 de 10

5.8 DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL

En el evento que el proponente sea consorcio o unión temporal deberá:

Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución. No podrán darse cambios sin el consentimiento previo de la ESE IMSALUD.

Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, sin perjuicio de presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los proponentes individuales.

Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y, señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el aviso de solicitud privada.

La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del municipio de San José de Cúcuta. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.


NO APLICA

✓ **DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA**

INDICADORES	RANGOS	BELLOSO RAMIREZ RUBEN DARIO	HABILITA/NO HABILITA
CAPITAL DE TRABAJO	UNA (1) EL P.O (\$160.000.000,00)	\$336.869.972,00	HABILITA
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 3	337	HABILITA

Karol C

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 7 de 10

ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 40%	0%	HABILITA
---------------	----------------------	----	----------


✓ **DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA**

EVALUACION TÉCNICA Y/O EXPERIENCIA


EVALUACION TECNICA Y/O EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE
------------------------------------	--------------------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	BELLOSO RAMIREZ RUBEN DARIO
<p>A. Experiencia general: El proponente deberá acreditar su experiencia con DIEZ (10) contratos referenciados en el RUP de experiencias respecto a contratos celebrados y ejecutados A LA FECHA que que contenga los siguientes códigos, 951223 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS con entidades públicas o privadas, Para fácil reconocimiento en el RUP REFERENCIAR CON RESALTADOR LOS CONTRATOS EN MENCION QUE SUMEN ENTRE TODOS 5000 SMMLV</p>	CUMPLE
<p>B. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (según el caso) y la Planilla PILA, del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.</p>	SI FOLIOS 39
<p>C. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la ley 43 de 1990, en las Empresas en que se requiera tener revisor fiscal, el proponente deberá anexar copia de la Tarjeta profesional y de calificación de vigencia de la inscripción y antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la junta general de contadores, del revisor fiscal. Para el caso de</p>	SI FOLIOS 40,41,47

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 8 de 10

<p>consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá</p> <p>Anexar la certificación de la vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal que dictamina el Balance General.</p> <p>En el caso de que el proponente no allegue estos documentos, o si los documentos</p> <p>Aportados no se encuentran vigentes, la entidad podrá solicitarlos en cualquier momento por una única vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el proponente no Responder a la solicitud dentro del plazo estipulado, se configurará como causal de rechazo de la Propuesta.</p>	
<p>D. PODER</p> <p>Poder debidamente otorgado, mediante el cual se confiere representación cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado; dicho documento deberá contener, expresamente, los pliegos y alcance de la representación.</p> <p>NOTA: LA E.S.E.IMSALUD se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsane las informalidades en que incurra en la anterior documentación, siempre y cuando no se atente contra el principio de igualdad frente a los demás proponentes, requisito que deberá cumplirse dentro del término establecido en la comunicación enviada por la Entidad.</p>	NO APLICA
<p>E. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</p> <p>El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la persona jurídica proponente o en el caso de persona natural proponente, no se encuentra sancionados disciplinariamente.</p>	SI FOLIOS 49
<p>F. CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</p> <p>El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona natural proponente o jurídica proponente, ni el Gerente o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o asociaciones.</p>	SI FOLIOS 51

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 9 de 10

G. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDOS POR LA POLICIA NACIONAL Deberán presentarse copia de los antecedentes penales del proponente y/o del representante legal.	SI FOLIOS 53
H. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, según corresponda sea persona natural o jurídica. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar cada uno de sus integrantes el formato de hoja de vida debidamente diligenciado, sea persona natural o jurídica.	SI FOLIOS 55,56,57

FACTORES DE CALIFICACION	BELLOSO RAMIREZ RUBEN DARIO
ANALISIS O EVALUACION JURIDICA	CUMPLE
EVALUACION TECNICA Y/ O EXPERIENCIA	CUMPLE
EVALUACION FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	300
VISITA DE OBRA	100
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	0

La verificación, de la propuesta y la certificación de los precios Unitarios de cada Ítems se hizo objetivamente tomando como referencia el libro **CONSTRUPRECIOS** informes trimestrales de los precios de contratación inscritos en la Sociedad Norte Santandereana de Ingenieros. Según Verificación se observa que los costos presentados por **BELLOSO RAMIREZ RUBEN DARIO**, NIT: 13.487.239-0, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES OCHOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MDA/CTE (\$159.883.843,00)**, son favorables a la Empresa Social del Estado E.S.E IMSALUD para la realización de: **MANTENIMIENTO IPS TOLEDO PLATA Y UBA LOMA BOLIVAR DE LA ESE IMSALUD**, por ajustarse a los requisitos de manejo de rendimiento, tiempo de ejecución.


En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador en forma unánime recomienda a la señora

Karol C

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 10 de 10

Gerente de la ESE IMSALUD publicar el informe de evaluación dentro del proceso de Solicitud Privada 07/ 2017 y así mismo de darse el caso que durante el término de publicación no se obtengan observaciones sobre su contenido, adjudicar el contrato producto de este proceso a la empresa **BELLOSO RAMIREZ RUBEN DARIO**, NIT: 13.487.239-0, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES OCHOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MDA/CTE (\$159.883.843,00)**, por cumplir con los requisitos de tipo habilitante, así como de aquellos que fueron objeto de evaluación previstos en los pliegos de condiciones.

Para constancia se firma en Cúcuta, a los Once (11) días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.

ORIGINAL FIRMADO
SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA
 Secretario Comité Evaluador
 ESE IMSALUD

ORIGINAL FIRMADO
MIRIAM QUINTERO DELGADO
 Subgerente Administrativa y Financiera
 ESE IMSALUD

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA LILIANA GIRALDO PALMA
 Asesor Jurídico Externo
 ESE IMSALUD